

Buenos Aires, 2 de octubre de 2009

Vista: la solicitud efectuada por la abogada María Lucila BERMÚDEZ, legajo n° 138, y

Considerando:

La agente mencionada —quien se desempeña como escribiente en la vocalía de la Dra. Alicia RUIZ— solicita por nota que se le otorgue una licencia sin goce de sueldo a partir de 5 de octubre de 2009, en el marco del inciso *b* del artículo 26 del Reglamento del Tribunal.

María Lucila BERMÚDEZ fundamenta su pedido en razón de haber sido designada —en forma interina— para ocupar un cargo de oficial en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario n° 3, según lo dispuesto por la Resolución n° 232/2009 de la Defensoría General.

La Sra. Jueza dio curso favorable al requerimiento y prestó su conformidad para permitir el usufructo de la licencia.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 (BO n° 646 del 05/3/1999).

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Conceder** licencia sin goce de haberes a partir del 5 de octubre de 2009 a la abogada María Lucila BERMÚDEZ, legajo n° 138, conforme lo establece el Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.

2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique a la
peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Luis LOZANO (vicepresidente) - Alicia RUIZ (Jueza) – José
CASÁS (Juez)**

RESOLUCIÓN N° 51/2009